Asunción, 11 de Agosto de 2017

UOC N° 91/2017.

DR. SANTIAGO JURE
Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio donde corresponda en referencia al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO" ID. N° 331.832**, con relación a la ***NOTA DNCP/ DNC/ Nª 19.859/17***, a fin remitir el descargo correspondiente a las observaciones efectuadas, las mismas la exponemos a continuación:

OBSERVACIONES

Respuesta al Punto 1: Para el punto señalado informo, que se realizo el cambio sugerido en la ADENDA N° 01, del llamado de referencia.

Respuesta al Punto 2: ***ANEXO C – Especificaciones Técnicas***

2.1 Para el punto señalado informo, que se realizo el cambio sugerido en la ADENDA N° 01, del llamado de referencia.

2.2 Para este punto se menciona que se realizaron las averiguaciones pertinentes con empresas dedicadas a la venta como también a las reparaciones de Aires Acondicionadores de tipo Splits, y se ha verificado que los servicios técnicos para las marcas señaladas (FAMA Y TOKIO), no difieren en forma sustancial para una marca y otra, es por ese motivo que no se efectúa una clasificación por marca para la cotización referencial de los mismos.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. RICARDO R. MEDINA M.
Director de U.O.C.
I.P.A.

Respuesta al Punto 3:

3.1 Para el punto señalado informo que las correcciones fueron introducidas al SICP.

3.2 Para el punto señalado informo que las correcciones fueron introducidas al SICP.

Sin otro particular me despido de Usted, con la más alta consideración y deseándole éxitos en sus funciones.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABG. RICARDO R. MEDINA M.
Director de UOC.IPA.